

PRELIMINAR

SERGIO LÓPEZ AYLLÓN ingresó al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México como becario dentro del programa de preparación de recursos humanos para la investigación. Pronto se distinguió por su dedicación y responsabilidad, lo que lo llevó a ocupar el cargo de técnico académico en la Biblioteca y posteriormente en el Centro de Documentación del propio Instituto dentro del proyecto UNAM-JURE —automatización de la legislación nacional—, donde se encuentra actualmente como jefe del Banco de Datos.

Junto a esas actividades, el licenciado en derecho López Ayllón se avocó, con gusto y entusiasmo, a investigar, y el producto de ello es el libro que nos ofrece: sobre un tema de nuestros días, con una bibliografía amplia y especializada, en el cual trata los principales problemas, y que son muchos, de este nuevo derecho en la Constitución mexicana, y termina indagando sobre los límites del mismo. Este libro es el primero —esperamos dé muchos más en el futuro— de López Ayllón; sin embargo, es un libro maduro, profundo, y del cual todos tenemos algo que aprender.

Como bien dice el autor, en el año de 1978, se le agregaron a nuestra Constitución Política diez palabras: “el derecho a la información será garantizado por el Estado”, y con ello se provocó una de las más fuertes polémicas de los últimos años, lo cual tuvo como consecuencia que no exista una ley reglamentaria sobre esas diez palabras. En el futuro, más cercano o más lejano, esa ley habrá de promulgarse. Hoy, todos los habitantes de México tenemos ese derecho que puede y debe ejercitarse. Mientras la ley se expide, el derecho a la información tendrá que irse delimitando a través de la interpretación judicial y de la doctrinal. Así, la ley habrá de nutrirse de toda una experiencia jurídica, y de aquí la importancia de trabajos buenos y serios como el que el lector tiene en sus manos.

En México, mucho se ha dicho y escrito sobre el derecho a la información, pero no todo ha sido hecho con seriedad, y es por ello que esta obra es doblemente importante. Éste es el siglo de la información. La información es uno de los instrumentos más poderosos que existen, y debe ser empleado al servicio del hombre y para el hombre. A su vez, el hombre para realizarse como tal tiene que estar informado. El ejercicio procesal de este derecho constituye un difícil problema técnico. Tener una idea clara de este derecho y de sus diversas dimensiones se logra con la lectura de estas páginas.

Junto a la elaboración doctrinal que realiza, el autor examina las decisiones de distintos tribunales de circuito que se refieren al derecho a la información. En México, afortunadamente, se está integrando un conjunto de interpretaciones judiciales al respecto: se está caminando hacia la precisión de qué es y cómo se protege el derecho a la información.

Asimismo, debe tenerse presente que México en 1980 ratificó y en 1981 se promulgó en el *Diario Oficial* el decreto correspondiente a varios instrumentos internacionales, como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos de la ONU y la Convención Americana de Derechos Humanos. En estos dos documentos se encuentra consagrado el derecho a la información, precisándose varios de sus aspectos. Dichas normas internacionales son —de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de nuestra Constitución— parte del orden jurídico interno. En consecuencia, la Declaración de Derechos Humanos en nuestro país se ha ampliado. Los gobernados debemos hacer valer esos derechos en caso de que sean violados.

Sobre este tema se continuará meditando y discutiendo. Me alegra que la obra de López Ayllón contribuya positivamente a tan importante debate.

JORGE CARPIZO